



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
NÚMERO
012M7B9971523001

Registro SAI

U230049

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B9971523001, CON REGISTRO SAI U230049, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (4 CLAVES DE PATENTE DE LICENCIA Y 1 DE FUENTE ÚNICA) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 04 de abril de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **012M7B9971523001**, con registro SAI **U230049** derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-012M7B997-I-5-2023**, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Medicamentos (4 Claves de Patente de Licencia y 1 de Fuente Única) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$2,555,231.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo es por la cantidad de **\$6,387,279.84 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento).
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**, acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar en un 19.99832999332% (diecinueve, nueve, nueve, ocho, tres, dos, nueve, nueve, nueve, tres, tres, dos por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos y en consecuencia el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024001028 de fecha 27 de febrero de 2024, solicitó a "EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES.Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
NÚMERO
012M7B997I523001
Registro SAI
U230049**

PROVEEDOR su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 29 de febrero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


- VI. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024001**1584** de fecha 19 de marzo de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.99832999332% (diecinueve, nueve, nueve, ocho, tres, dos, nueve, nueve, nueve, tres, tres, dos por ciento) la cantidad de bienes de la clave señalada, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**002596**/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, recibido el 27 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B9971523001
		Registro SAI U230049

administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000078232-2024, cuenta 21053001, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Roberto Christian Astudillo Miranda**, en su carácter de Representante Legal.


III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO
		N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO NÚMERO 012M7B9971523001
		Registro SAI
		U230049

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar un 19.99832999332% (diecinueve, nueve, nueve, ocho, tres, dos, nueve, nueve, nueve, tres, tres, dos por ciento), la cantidad de los bienes adquiridos así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar en 19.99832999332% (diecinueve, nueve, nueve, ocho, tres, dos, nueve, nueve, nueve, tres, tres, dos por ciento), la cantidad de los bienes adquiridos y en consecuencia los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)
010 000 4420 00 00	\$266.67	23,952	19.99832999332%	4,790	\$1,277,349.30

Dice:


SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO 012M7B9971523001
		Registro SAI U230049

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$3,066,171.66 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$7,664,629.14 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1(uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$3,193,639.92	\$4,470,989.22	\$7,664,629.14
Importe Mínimo	\$1,277,615.97	\$1,788,555.69	\$3,066,171.66

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **SEXTA** de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
NÚMERO
012M7B9971523001
Registro SAI
U230049**

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de marzo de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. AFA120703V98**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/EBGP/VER

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B9971523001, CON REGISTRO SAI U230049 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (4 CLAVES DE PATENTE DE LICENCIA Y 1 DE FUENTE ÚNICA) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE MARZO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato
Número**

012M7B997I523001

Registro SAI

U230049

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIM TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/002596/2024

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202401584 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997I523001** con registro en SAI **U230049** signado a la empresa **ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **AA-12-M7B-012M7B997-I-5-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

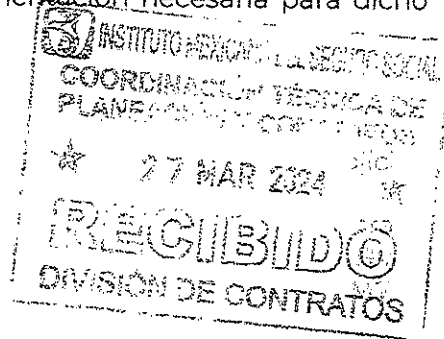
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega



Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Mtra. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



DLXEL MIS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001584

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad de México
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

19 de marzo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

★ 20 MAR 2024 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

14:25
c/A

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B99711523001** y con registro en SAI **U230049**, suscrito con el proveedor **Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de mérito derivado de la compra consolidada bianual 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230049	010	000	4420	00	00	\$266.67	23,952	100%	4,790	19.99832999332%	\$1,277,349.30

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$3,193,639.92	\$3,193,639.92	\$4,470,989.22	\$1,788,555.69

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$3,193,639.92	\$1,277,615.97	\$3,193,639.92	\$1,277,615.97	\$6,387,279.84	\$2,555,231.94

DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
20 MAR 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Hamburgo 64, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20662. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$3,193,639.92	\$1,277,615.97	\$3,193,639.92	\$1,277,615.97	\$6,387,279.84	\$2,555,231.94

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$3,193,639.92	\$1,277,615.97	\$4,470,989.22	\$1,788,555.69	\$7,664,629.14	\$3,066,171.66

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Se autoriza para firma a la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación,

Conforme al Oficio. N° 09 53 84 61 1800/2024001800/2024001418, de fecha 13/03/2024

Anexos: los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Ignacio Daniel Perez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC
ALMOC/OPHV/idpg

Hamburgo 64, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20662. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09-53-84-611810/2024001028

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

C. Martha Angélica Velázquez Flores y/o
Representante Legal de la Empresa
Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B9971523001** y con registro en SAI **U230049**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de mérito derivado de la compra consolidada bianual 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. de Registro SAI	CDA	VEN	IMP	CL	SP	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar	Importe de la Ampliación
U230049	010	000	6420	00	00	BRIMONIDINA - TIMOLOL, SOLUCION OPTALMICA CADA MILITRO CONTIENE TANTRATO DE BRIMONIDINA 200-MG MALLEATO DE TIMOLOL 680 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$266.67	21952	4790	\$1277,349.30

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplente Ana Luisa Montes de Oca Choerño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Roberto Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joannita Yadira González Ulloa.

Ccp: Mtro. Jorge de Jesús García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Mtro. Agustín Agustín de la Rocha Walter, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Páez, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choerño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALRUCOPW/2024/02/27



SIN TEXTO

Ciudad de México a, 29 de febrero de 2024

Asunto: Respuesta a su solicitud de incremento 20%
al contrato 012M7B997I523001 con registro
SAI U230049

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

El que suscribe **C. Martha Angelica Velazquez Flores**, en mi carácter de representante legal de **AbbVie Farmacéuticos** (en lo sucesivo mi representada o AbbVie), personalidad que obra acreditada en esa Institución (en lo sucesivo IMSS), me permito manifestar lo siguiente.

En referencia del Oficio No. 095384611810/2024001028, en el cual se indica que con la finalidad de dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), le informo que mi representada **AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**, acepta la ampliación hasta de un 20% de la cantidad máxima contratada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Contrato	Registro SAI	Clave	Descripción	Marca	Precio	Cantidad incremento del 20%
012M7B997I523001	U230049	010.000.4420.00	Brimonidina - Timolol, Solución oftálmica cada mililitro contiene: Tartrato de Brimonidina 2.00 mg maleato de Timolol 6.80 mg envase gotero integral con 5 mL.	Combigan-D	\$266.67	4,790

Se emite la presente aceptación para proceder con la formalización del convenio correspondiente, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato 012M7B997I523001, registro SAI U230049

ATENTAMENTE



MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
ABBVIE FARMACÉUTICOS, SA DE CV

C.c.p.

Mtro. Jorge de Anda García – Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. Aunard Agustín de al Rocha Waite – Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez – Titular de la División de Contratos.

AbbVie Farmacéuticos S.A de C.V
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,
Ciudad de México

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0900078232-2024

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099000 Oficinas Centrales
150000 Coord Control Anasto

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

OF 876 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Efectiva por

25/02/2024

De: Contr. Presupuesto (en pesos)
21063001
Unidad de Información SHCP

24,331,491,370.77
PVD DE MEDICAMENTOS
25301

Medicinas y productos farmaceuticos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 162201

Table with columns for months (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) and values for each month.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura María López Martínez
Jefe de Cfd y Seguimiento al Punto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATACION

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

Clave: 6170-005-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO